

CONSTANCIA SECRETARIAL. Señor Juez, le informo que la citada Mónica Bibiana Mesa Castañeda se notificó personalmente el 17 de agosto de este año, por lo que el término de 20 días para contestar la demanda venció el 14 de septiembre de 2021. A Despacho. Medellín, 24 de septiembre de 2021.

JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
Secretario



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal
Demandante	Aida Mesa Berrio
Demandado	Herederos Indeterminados de Jaime Mesa Calle y Otros.
Radicado	05 001 31 03 006 2016 00575 00
Sus. No.	Se tiene por no contestada la demanda por persona citada al proceso

Toda vez que la señora Mónica Bibiana Mesa Castañeda se notificaron personalmente el 17 de agosto de 2021 (Expediente digital, archivo: 26-NotificacionMonicaMesaCastañeda); por lo que el término de traslado venció el 14 de septiembre de 2021; sin que se pronunciara al respecto, se tiene por no contestada la demanda por dicha citada.

El presente auto se firma de manera digital debido a que se está trabajando en forma virtual en cumplimiento de la normatividad legal vigente y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

Notifíquese y Cúmplase

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 27/09/2021 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 148



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**